

Itinerario.—El itinerario entre cruce de la carretera de Fuente El Saz y Algete, de 13 kilómetros de longitud, pasará por Delbis, Belbis Viejo y Cobena, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones: Una de ida y vuelta los lunes, jueves y sábados de cada semana. El itinerario completo que pasará por esta hijuela desviación es de Madrid a El Casar de Talamanca. El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Los adscritos al servicio base V-107.
Tarifas.—Las mismas del servicio base V-107.
Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.
Clasificación.—Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril, como afluente grupo b), en conjunto con el servicio base.

Madrid, 21 de febrero de 1972.—El Director general, Jesús Santos Rein.—1.858-A.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de ensanche, mejora y acondicionamiento de firme de la carretera C-820, entre los puntos kilométricos 1.500 al 20.000, de Benavente a Sitrama de Tera, término municipal de Benavente.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 13 de abril, a las dieciséis horas, y en el Ayuntamiento de Benavente, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectadas por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se relaciona.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular, por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Zamora, 22 de marzo de 1972.—El Ingeniero Jefe.—2.354-E.

RELACION QUE SE CITA

Expediente: A-1. Número de croquis: 86. Propietario: Juan Panchón Prieto. Superficie: 52,25 y 23,20 metros cuadrados. Tipo: Vivienda y cuadra.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Duero en el expediente de expropiación forzosa con motivo de la obra: Nuevo canal del Esla. Red de acequias, desagües y caminos. Término municipal: Benavente (Zamora).

Estando incluida la construcción de esta obra en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico-Social aprobado por la Ley 1/1966, la cual faculta a la Administración en su artículo 20 a la urgente ocupación de los inmuebles precisos, por el procedimiento de urgencia, según lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Confederación hace público que será aplicado dicho procedimiento de urgencia a los bienes (fincas rústicas) enclavados en el término municipal de Benavente.

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se notifica por el presente a todos los propietarios o titulares afectados, cuya relación figura a continuación, que deberán personarse en las fincas de su propiedad, según citación personal que recibirán en su día, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación; significándoles asimismo que pueden hacer uso de los derechos que les confiere el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

Al mencionado levantamiento de las actas previas deberá concurrir el señor Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue donde se encuentran ubicadas las fincas, según ordena la consecuencia tercera del artículo mencionado de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo segundo, del Reglamento de 26 de abril de 1957 los interesados, así como las personas que siendo titulares de Derechos Reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Confederación las alegaciones

que tengan por conveniente a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados.

Valladolid, 13 de marzo de 1972.—El Ingeniero Director.—2.090 E.

RELACION QUE SE CITA

Número de parcela	Propietario	Término municipal	Acequia y camino número
64-9	D. Aniceto Pascual	Benavente	20
64-7	D. Aniceto Pascual	Benavente	20
64-6	D. Aniceto Pascual	Benavente	20
64,5	D. Aniceto Pascual	Benavente	20
64-4	D. Aniceto Pascual	Benavente	20
64-3	D. Aniceto Pascual	Benavente	20
64-2	D. Aniceto Pascual	Benavente	20
64-1	D. Aniceto Pascual	Benavente	20
65-2	D. Federico Silva Muñoz.	Benavente	20
72	Hros. de Miguel Martínez	Benavente	20
84-1	Francisca Cachón Cordero	Benavente	20
86	Francisca Cachón Cordero	Benavente	20
111-5	León Martínez	Benavente	20
111-4	León Martínez	Benavente	20
111-3	León Martínez	Benavente	20
111-2	León Martínez	Benavente	20
111-1	León Martínez	Benavente	20
133	Empresa Barreiros Diesel	Benavente	20
132	Andrés Cordero	Benavente	20
87	Francisca Cachón	Benavente	20-3
90	Andrés Cordero	Benavente	20-3
92	Pedro Barrios	Benavente	20-3
93	Pedro Barrios	Benavente	20-3
114	Prudencio Gutiérrez	Benavente	20-4
115	Prudencio Gutiérrez	Benavente	20-4
116	Prudencio Gutiérrez	Benavente	20-4
117	Prudencio Gutiérrez	Benavente	20-4
340	Prudencio Gutiérrez	Benavente	20-4
341	Manuel Ferreras	Benavente	20-4
128	Federico Silva Muñoz	Benavente	20-5
127	Prudencio Gutiérrez	Benavente	20-5
126	Fernando Arias	Benavente	20-5
124	Hros. de Manuel Mañanes	Benavente	20-5
137	Domingo Casado	Benavente	20-6
138	Domingo Casado	Benavente	20-6
139	Hros. de Manuel Mañanes	Benavente	20-6
140	Domingo Casado	Benavente	20-6
141	Domingo Casado	Benavente	20-6
142	Domingo Casado	Benavente	20-6
148	Hros. de Manuel Mañanes	Benavente	20-6
151	Angel Garcia	Benavente	20-6
152	Germán Cordero	Benavente	20-6
154	Hros. de Manuel Mañanes	Benavente	20-6
157	Fernando Arias	Benavente	20-6
160	José Bermejo Jaón	Benavente	20-6
169	Santiago Pallarés	Benavente	20-7
190	Santiago Pallarés	Benavente	20-7
184	Hros. de Eusebio Valdés.	Benavente	20-7
185	Hros. de Eusebio Valdés.	Benavente	20-7

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de ensanche, mejora del firme y trazado de la carretera N-525, entre los puntos kilométricos 610,700 al 644,000, tramo Lalta Rio Ulla, término municipal de Silleda (Pontivedra).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 14 de abril, a las diez horas, y en Taboada (término municipal de Silleda), se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados y pertenecientes a los titulares que se relacionan.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular, por escrito, ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Orense, 18 de marzo de 1972.—El Ingeniero Jefe.—2.343-E.

RELACION QUE SE CILA

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie Ha	Paraje	Cultivo actual
115-1	33	Gerardo Aguilera	0,4980	Carballeira do Rey.	Monte alto.
115-1	39	Gerardo Aguilera	0,0405	Cadeseira	Prado.
115-1	77	Gerardo Aguilera	0,0063	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-2	68	Francisco Alonso Teijeiro	0,0582	Tras dos Carbayos.	Huerta.
115-3	58	José Baldonero Baldonero	0,0383	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-4	61	Aurelio Barreiros Otero	0,0182	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-5	97	Matilde Blanco	0,0044	Tras dos Carbayos.	Huerta, antojano.
115-6	62	Francisco Blanco Puente	0,0006	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-7	57	Matilde Blanco Puente	0,0069	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-8	15	Ramón Blanco San Martín	0,0042	Carballeira do Rey.	Monte alto.
115-8	55	Ramón Blanco San Martín	0,0374	Cadeseira	Labor regadio.
115-9	49	Manuel Blanco Torres	0,0171	Cadeseira	Huerta.
115-10	86	Secundino Bouzada	0,0297	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-11	14	Eulogio Cagide	0,0074	Carballeira do Rey.	Monte alto.
115-12	52	Eulogio Cagide González	0,0144	Cadeseira	Antojano.
115-13	91	Amado Calviño	0,0220	Tras dos Carbayos.	Antojano
115-14	2	Antonio Costoya Seoane	0,0232	Carballeira do Rey.	Monte alto.
115-15	3	Benigno Costoya Seoane	0,3001	Carballeira do Rey.	Monte alto.
115-16	46	Dolores Couto	0,0300	Cadeseira	Huerta.
115-17	45	Josefa Couto	0,0164	Cadeseira	Huerta.
115-18	73	María Couto Busca	0,0098	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-19	66	Hros. de Ramón Couto Varela	0,0212	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-20	35	Hros. de Julia Fernández	0,0535	Cadeseira	Prado.
115-20	36	Hros. de Julia Fernández	0,1280	Cadeseira	Prado.
115-20	38	Hros. de Julia Fernández	0,1310	Cadeseira	Huerta.
115-20	44	Hros. de Julia Fernández	0,0630	Cadeseira	Prado.
115-21	23	Manuela Fernández	0,0870	Carballeira do Rey.	Monte alto.
115-21	25	Manuela Fernández	0,0535	Carballeira do Rey.	Monte alto.
115-21	32	Manuela Fernández	0,0104	Carballeira do Rey.	Monte alto.
115-22	85	Divina Gamayo	0,0179	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-23	9	Arturo Gambino	0,0974	Carballeira do Rey.	Monte alto.
115-24	20	Florentino García	0,0580	Carballeira do Rey.	Monte alto.
115-24	34	Florentino García	0,0545	Cadeseira	Prado.
115-24	37	Florentino García	0,0111	Cadeseira	Prado.
115-24	37,1	Florentino García	0,0232	Cadeseira	Casa y cobertizo.
115-24	42	Florentino García	0,0064	Cadeseira	Prado.
115-25	43	Florentino García y Concha García	0,0106	Cadeseira	Antojano.
115-26	1	Jesús García Conde	0,0187	Carballeira do Rey.	Monte alto.
115-26	8	Jesús García Conde	0,0297	Carballeira do Rey.	Monte alto.
115-26	29	Jesús García Conde	1,0470	Carballeira do Rey.	Huerta y prado.
115-26	30	Jesús García Conde	0,0470	Carballeira do Rey.	Prado.
115-27	12	José García Couto	0,0875	Carballeira do Rey.	Monte alto.
115-27	18	José García Couto	0,0053	Carballeira do Rey.	Monte alto.
115-27	22	José García Couto	0,0147	Carballeira do Rey.	Monte alto.
115-27	27	José García Couto	0,0019	Carballeira do Rey.	Monte alto.
115-27	90	José García Couto	0,0104	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-28	92	Dionisio García González	0,0068	Tras dos Carbayos.	Huerta.
115-28	95	Dionisio García González	0,0152	Tras dos Carbayos.	Prado.
115-29	91	José García Prado	0,0172	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-29	101	José García Prado	0,0104	Tras dos Carbayos.	Prado.
115-30	26	Florentino García Souto	0,0063	Carballeira do Rey.	Monte alto.
115-30	31	Florentino García Souto	0,0350	Carballeira do Rey.	Monte alto.
115-31	60	Divina García Tamayo	0,0066	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-32	28	Hros. de Manuel Gestoso	0,0018	Carballeira do Rey.	Monte alto.
115-33	63	Luis Golmar Rey	0,0462	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-34	41	Carmen Gómez Paz	0,0086	Cadeseira	Antojano.
115-34	67	Carmen Gómez Paz	0,0121	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-35	13	Marcelino González	0,0500	Carballeira do Rey.	Monte alto.
115-35	24	Marcelino González	0,0182	Carballeira do Rey.	Monte alto.
115-36	103	Hros. de Marcelino González	0,0144	Tras dos Carbayos.	Huerta.
115-37	75	Marcelino González Iglesias	0,0201	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-38	71	Carmen González Paz	0,0066	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-39	6	Luis Guzmán Rey	0,0124	Carballeira do Rey.	Monte alto.
115-40	56	Hros. de Antonio Iglesias	0,0456	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-41	100	Elias Iglesias	0,0111	Tras dos Carbayos.	Antojano.
115-42	83	Emilio Lamas Iglesias	0,0079	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-43	59	Elias López	0,0124	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-44	65	Antonio López Mosquera	0,0088	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-45	93	Hipólito López Rey	0,0128	Tras dos Carbayos.	Antojano.
115-46	40	Manuel López Troitiño	0,0476	Cadeseira	Huerta.
115-47	47	José Montero	0,0084	Cadeseira	Antojano.
115-48	69	Alfredo Montero Montero	0,0066	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-49	19	Carmen Paz	0,0267	Carballeira do Rey.	Monte alto.
115-50	74	Jaime Paz	0,0037	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-50	76	Jaime Paz	0,0113	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-50	84	Jaime Paz	0,0015	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-51	10	José Paz	0,0221	Carballeira do Rey.	Monte alto.
115-52	86	María Paz	0,0034	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-53	50	Jaime Paz González	0,0084	Cadeseira	Huerta.
115-54	64	Antonio Paz Seoane	0,0218	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-55	82	Antonio Pérez Mosquera	0,0085	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-56	5	Julio Puente	0,0080	Carballeira do Rey.	Monte alto.
115-57	104	Julio Puente Blanco	0,0197	Tras dos Carbayos.	Prado.
115-58	98	Ramón (estación de Taboada)	0,0047	Tras dos Carbayos.	Huerta.
115-59	105	Consuelo Rey Puente	0,0350	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-60	88	Mariano Salgado	0,0088	Tras dos Carbayos.	Labor regadio.
115-60	94	Mariano Salgado	0,0236	Tras dos Carbayos.	Prado.

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie Ha.	Paraje	Cultivo actual
115-80	99	Mariano Salgado	0,0081	Tras dos Carbayos.	Labor regadío.
115-81	54	Mariano Salgado Paz	0,0255	Cadeseira	Labor regadío.
115-81	70	Mariano Salgado Paz	0,0236	Tras dos Carbayos	Huerta.
115-81	72	Mariano Salgado Paz	0,0259	Tras dos Carbayos	Labor regadío.
115-82	21	María San Martín	0,0350	Carballreira do Rey	Monte alto.
115-83	17	María San Martín Gamazo	0,1300	Carballreira do Rey	Monte alto.
115-83	78	María San Martín Gamazo	0,0456	Tras dos Carbayos.	Labor regadío.
115-83	79	María San Martín Gamazo	0,0266	Tras dos Carbayos.	Prado regadío.
115-83	87	María San Martín Gamazo	0,0268	Tras dos Carbayos.	Labor regadío.
115-84	18	José Senín	0,0850	Carballreira do Rey	Monte alto.
115-85	80	José Senín García	0,0095	Tras dos Carbayos.	Labor regadío.
115-85	102	José Senín García	0,0118	Tras dos Carbayos.	Huerta.
115-85	108	José Senín García	0,0240	Tras dos Carbayos.	Antojano.
115-86	48	Roberto Seoane	0,0445	Cadeseira	Huerta.
115-86	53	Roberto Seoane	0,0074	Cadeseira	Huerta.
115-87	51	Roberto Seoane González	0,0200	Cadeseira	Huerta.
115-88	96	Hortensia Vázquez	0,0132	Tras dos Carbayos	Prado.
115-88	4	José Vázquez Neira	0,0810	Carballreira do Rey	Monte alto.
115-70	7	Desconocido	0,0098	Carballreira do Rey	Monte alto.
115-71	11	Desconocido	0,0485	Carballreira do Rey	Monte alto.
115-72	31	Desconocido	0,0020	Carballreira do Rey	Monte alto.
115-73	107	Desconocido	0,0250	Tras dos Carbayos.	Labor regadío.
Total			4,5691		

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de ensanche, mejora del firme y trazado de la carretera N-525, entre los puntos kilométricos 610,700 al 644,000, tramo Lalín-Río Ulla, término municipal de Silleda (Pontevedra).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 13 de abril, a las diez horas, y en el Ayuntamiento de Silleda, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes

y derechos afectados y pertenecientes a los titulares que se relacionan.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular, por escrito, ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito o Notario.

Orense, 18 de marzo de 1972.—El Ingeniero Jefe.—2.342-E.

RELACION QUE SE CITA

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie Ha.	Paraje	Cultivo actual
114-1	21	Arturo Alonso	0,0950	Silleda	Prado regadío.
114-2	18	Viuda de Marcial Arceo	0,1060	Silleda	Labor regadío.
114-2	20	Viuda de Marcial Arceo	0,0317	Silleda	Labor regadío.
114-3	45	Herederos de Manuel Braid	0,0187	Campos	Labor regadío.
114-4	13	Ramón Campos Rodríguez	0,0397	Silleda	Prado.
114-5	36	Julio Carbayo Mayo	0,0480	Campos	Prado.
114-5	40	Julio Carbayo Mayo	0,0300	Barcias	Prado.
114-5	42	Julio Carbayo Mayo	0,0945	Campos	Labor regadío.
114-6	14	Jesús Cibeira Valeiras	0,0400	Silleda	Prado.
114-6	16	Jesús Cibeira Valeiras	0,0156	Silleda	Huerta.
114-7	15	Confitería de Silleda	0,0440	Silleda	Prado regadío.
114-8	58	Antonio Costoya	0,0820	Mera	Monte alto.
114-8	60	Antonio Costoya	0,1870	Mera	Monte alto.
114-8	62	Antonio Costoya	0,0035	Mera	Monte alto.
114-8	63	Antonio Costoya	0,0210	Mera	Monte alto.
114-8	66	Antonio Costoya	0,0711	Mera	Monte alto.
114-9	69	Herederos de Gerardo Crespo	0,0063	Silleda	Monte alto.
114-9	74	Herederos de Gerardo Crespo	0,0084	Silleda	Monte alto.
114-10	70	José Fermián Gamazo	0,0428	Silleda	Monte alto.
114-10	75	José Fermián Gamazo	0,0420	Silleda	Monte alto.
114-11	30	Elvira Ferreiro Taboada	0,0170	Campos	Huerta.
114-11	48	Elvira Ferreiro Taboada	0,0198	Silleda	Labor regadío.
114-12	44	Herederos de Manuel Fuentes Varela	0,0450	Campos	Prado.
114-13	5	Germán García	0,0800	Silleda	Antojano.
114-14	61	Consuelo García Otero	0,0085	Mera	Monte alto.
114-15	59	Dolores García Otero	0,0350	Mera	Monte alto.
114-16	71	Florentino García Souto	0,0480	Silleda	Monte alto.
114-16	78	Florentino García Souto	0,0270	Silleda	Monte alto.
114-17	11	Manuel González Rodríguez	0,0450	Silleda	Prado.
114-18	54	Herederos de José Guerra	0,1270	Mera	Labor regadío.
114-18	56	Herederos de José Guerra	0,1310	Mera	Prado.
114-18	57	Herederos de José Guerra	0,1250	Mera	Prado.
114-18	63	Herederos de José Guerra	0,0250	Mera	Monte alto.
114-18	72	Herederos de José Guerra	0,0400	Silleda	Monte alto.
114-19	53	Benito Lázaro	0,0525	Mera	Labor regadío.
114-20	35	José Lázaro	0,0790	Campos	Monte alto.
114-21	25	Luis Lázaro	0,0120	Campos	Prado.
114-22	1	Fernando Liste	0,0130	Silleda	Labor regadío.